

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

**Rad: 11001310300120210014300**

Surtido el traslado de la contestación de la demanda, en el estado en que se encuentra las presentes diligencias y con el fin de continuar con el trámite del asunto, se fija la hora de las 09:00 am del día nueve (09) del mes de noviembre del año 2021, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el art. 372 del C.G.P.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

El Juez

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JR

Estado 90 de fecha 23/08/2021